



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-2025-MPH



Huaral, 03 de junio de 2025.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

**VISTO:** El Memorandum N° 1093-2025-GM/MPH, de Gerencia Municipal, Informe N°1070-2025-OGRH/OGA/MPH emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Informe N°157-2025-GM/MPH de Gerencia Municipal, respecto al cumplimiento de los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Huaral, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad, y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, le compete, entre otros aspectos, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, mediante el Decreto Supremo N°127-2024-PCM se modifica el Reglamento de la Ley N°31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N°053-2022-PCM;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N°016-2012-MPH, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional, que contiene el cargo de Gerencia de Administración y Finanzas, en la plaza N°36 con la clasificación de Empleado de Confianza o Directivo de Libre Designación y remoción. Sin embargo, mediante Ordenanza Municipal N°023-2023-MPH-CM, de fecha 12 de septiembre de 2023, se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huaral, modificando la denominación del cargo con el nombre de “Oficina General de Administración”;

Que, mediante Memorandum N° 1093-2025-GM/MPH, de fecha 07 de mayo de 2025, Gerencia Municipal, remite a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Curriculum Vitae para Evaluación y Verificación del Cumplimiento de los Requisitos mínimos e impedimentos para el Acceso de la Función Pública, a efectos de optimizar la continuidad operativa como la Gestión Administrativa en la Municipalidad Provincial de Huaral, conforme a Ley y a las normas internas;

Que, a través del Informe N°1070-2025-OGRH/OGA/MPH, de fecha 12 de mayo de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite a Gerencia Municipal el Informe de Verificación de cumplimiento del perfil de puesto de acuerdo al Decreto Supremo N°127-2024-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N°053-2022-PCM; concluyendo que de acuerdo a lo antes señalado y según lo declarado en la hoja de vida documentada en (62 hojas), concluimos que la C.P.C. GRISELDA QUISPE MUÑOZ, **SI CUMPLE**, con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N°127-2024-PCM, para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración, además de no encontrarse impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-2025-MPH

Que, a través del Informe N°157-2025-GM/MPH, de fecha 28 de mayo de 2025, Gerencia Municipal, considerando las actuaciones descritas en el Informe N°1070-2025-OGRH/OGA/MPH, y siguiendo el criterio jurídico establecido en el numeral 17) el Art. 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, recomienda se proceda con la designación en el cargo y funciones de Jefe de la Oficina General de Administración, a la C.P.C. **GRISELDA QUISPE MUÑOZ**, bajo el régimen del D. Leg. 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°202-2025-MPH, de fecha 30 de mayo de 2025, se da por concluido a partir de la notificación de la presente resolución el encargo temporal del Gerente Publico MAG. C.P.C. Luis Alberto Luna Minchola, en el cargo y funciones de Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Huaral, por lo que es pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de continuar con las actividades inherentes a dicha dependencia.

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** a partir del 05 de junio de 2025 a la C.P.C. **GRISELDA QUISPE MUÑOZ**, en el cargo de confianza de Jefe de la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** de la Municipalidad Provincial de Huaral.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, expuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación de la presente resolución en la página web de esta corporación edil ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ  
ALCALDE

